

DIARIO

DE PALMA



del domingo 24 de

enero de 1813.

La Virgen de la Paz.

Quarto menguante á los 45 m. de la tarde.

HORAS.	TERMÓMETR.	BARÓMETRO.	VIENT. Y ADMIÓEF
6 de la mañana.	6½ grad.	28 p. 2½ l	N. N. O. sereno.
12 del dia.	7 grad.	28 p. 2½ l	O. N. O. idem.
6 de la tarde.	7 grad.	28 p. 2 l	O. idem.

Continúa el decreto.

CAPÍTULO TERCERO.

De los alcaldes constitucionales de los pueblos.

Art. I.º Como que los alcaldes de los pueblos ejercen en ellos el oficio de conciliadores, todo el que tenga que demandar á otro ante el juez de partido por negocios civiles ó por injurias, deberá presentarse al alcalde competente, quien con dos hombres buenos nombrados uno por cada parte, las oirá á ámbas, se enterará de las razones que aleguen, y oido el dictámen de los dos asociados dará dentro de ocho dias á lo mas la providencia de conciliacion que le parezca propia para terminar el litigio sin mas progreso. Esta providencia lo terminará en efecto si las partes se aquietasen con ella; se asentará en un libro, que debe llevar el alcalde con el título de *determinaciones de conciliacion*, firmando el mismo alcalde, los hombres buenos, y los interesados si supieren; y se dará á estos las certificaciones que pidan.

II. Si las partes no se conformasen, se anotará así en el mismo libro, y dará el alcalde á la que la pida una certificación de haber intentado el medio de la conciliación, y de que no se avinieron los interesados.

III. Quando ante el alcalde conciliador competente sea demandada alguna persona que exista en otro pueblo, la citará aquel por medio de oficio al juez de su residencia, para que comparezca por sí ó por procurador con poder bastante dentro del término suficiente que se le asigne: y no compareciendo, se dará al actor certificación expresiva de haberse intentado el medio de la conciliación, y el de no haber tenido efecto por falta del demandado.

IV. Si la demanda ante el alcalde conciliador fuese sobre retención de efectos de un deudor que pretenda substraerlos, ó sobre interdicción de nueva obra, ú otras cosas de igual urgencia, y el actor pidiese al alcalde que desde luego provea provisionalmente para evitar el perjuicio de la dilación, lo hará así el alcalde sin retraso, y procederá inmediatamente á la conciliación.

(Se continuará.)

Tercera representacion hecha á la Regencia del reyno por el Excmo. Sr. D. Francisco Ballesteros.

SERENÍSIMO SEÑOR:

Por la última orden de V. A. de 13 de noviembre, que me comunica el ministro de Guerra, veo que se insiste en que pase á Ceuta, como se me tiene prevenido, y que además se destine al coronel D. Francisco de Paula de la Peña, para que me auxilie en esta marcha: V. A. desatiende los justos motivos en que apoyaba mi anterior representacion de fecha 10 del corriente, que puse en manos de S. M. ¿Es poco arruinar mi opinion colocándome en un destierro sin haberme oido? ¿Se quiere tambien, permitame decirlo V. A., acabar con mi vida? Expuse el estado miserable de mi salud, la imposibilidad física en que me hallaba de continuar la marcha, y el resultado de todo ha sido reiterar las ordenes primeras. Ni mis sentimientos, ni el cargo que he exercido, ni la confianza que he debido siempre á la Nación me permitían jamas acceder á manejos oscuros y falsas suposiciones; pero ahora no soy creido sobre mi palabra, ó en caso de creerseme, se me reputa muy acreedor á perecer en la marcha en la incertidumbre, pues, de lo que se piensa y quiera de mí he tenido en mi casa siete facultativos de este pueblo, un médico

de ejército, y todos unánimemente fallaron á presencia del Gobernador de esta plaza y del expresado coronel D. Francisco de Paula, lo que verá V. A. en la certificacion adjunta de ello, que remito legalizada con tres escribanos. Los ayudantes que tenia conmigo, se han retirado para presentarse al general del ejército de reserva; tales son las órdenes de S. A. que se les han comunicado por medio de este Gobernador: el único que conservo es el teniente coronel D. Manuel de la Lastra con siete heridas recibidas en diferentes ocasiones, y un balazo en el pecho del que aun no está curado: pido á V. A., que no me prive de la compañía de este oficial tan benemérito que ha sacrificado su establecimiento, su bien estar y su salud en la defensa de la patria, y que me es querido por mil títulos; en lo demas yo me abandono á la justificacion é integridad de V. A. y espero que no me confundirá con los cobardes ó débiles que indistintamente echan mano de todos los recursos para hurtar el cuerpo á su destino.

Dios guarde á V. A. muchos años. Antequera y noviembre 19 de 1812. = Serenísimo Señor = *Francisco Ballesteros.*

CATALUÑA.

Vich 15 de enero.

En el Norte sigue el Dios Marte propicio á los rusos, y enteramente contrario á Napoleon: las ventajas de los primeros y reveses del segundo son en grado superlativo, en términos que si se tuviesen que escribir, se necesitaria mucho tiempo, y este me falta. El monitor núm. 31 que han recibido en Barcelona los ha puesto en confusion y muy cabisbaxos. Decaen ha convocado consejo de guerra; pues parece que su tirano el emperador le manda pasen 60 hombres á Francia, y dicen se le contextó ser imposible, pues á ejecutarlo quedaria esta provincia al arbitrio del ejército español y expuestas las plazas. Se dice si van á sacar de la capital de 30 á 40 cañones para Francia, escoltándolos 40 hombres; lo cierto es que la carretera de Besos y otras se están componiendo muy aprisa, dexando en el medio el lomo que deben tener. Han llegado aqui 4 paysanos fugitivos del Rosellon por la rigorosa conscripcion: se dice si en Seret se resistieron para la entrega de los conscriptos, de modo que hicieron armas y obligaron á los que iban para apoderarse de ellos á escaparse.

(Carta particular.)

 NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto.

De Alicante en 8 dias , el patron Gaspar Gasull , valenciano, laud Santo Christo , con 14 pasajeros y correspondencia.

De Ibiza en un dia , el patron Vicente Portero , valenciano, laud Santo Christo , con un pasajero y lastre.

De Escalanova en 23 dias , el capitan Domingo Salas , catalan , corbeta Sicilia , con trigo.

Quaderuos. Carta del Ven. P. Fr. Diego Joseph de Cádiz sobre comedias , útil á los confesores , á las gentes de mundo y á los cómicos : se vende en la imprenta de Brusi costa den Brós, en la librería de Carbonell plaza de Cort , y en la de la plaza de la Constitucion al lado del bordador , á quatro sueldos.

Preguntas pacíficas sobre la exposicion del Sr. Secretario de Gracia y Justicia á la Regencia del reyno , acerca del restablecimiento de conventos y su reforma : véndese en la oficina de Agustin Roca , calle del Sagell , junto á la de Sto. Domingo.

Aviso. Hoy domingo dia 24 del corriente , habrá bayle público en la sala del gremio de los zapateros : empezará á las 10 de la noche y acabará á las 4 de la mañana ; guardando lo prevenido.

Ventas. Quien quisiere comprar una casa con muchas comodidades , sita en la calle de la Alfarería , núm. 46 , acuda á ella y tratará de ajuste con su dueño.

El que quiera comprar una jaca muy bonita y muy mansa , con todos sus aparejos de montar , acuda al albeytar de la plaza del Mercado que dará razon.

Sirvientes. Una jóven recién venida de Cataluña desea encontrar una casa de poca familia para servir de cocinera : dará razon de ella Juan Ramirez , dependiente de la imprenta de este diario.

En la fonda del Caballo Blanco darán razon de un jóven que desea acomodarse en alguna casa ó almacén : sabe bien servir y entiende de cocina.

 M A L L O R C A :

En la imprenta de Brusi , costa den Brós , núm. 2.